

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Abril 18 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1473 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 1.311.438.- (Un millón trescientos once mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	Valor \$
01	Mansilla Constanzo Marta Zenaida	1.261.402.=
06	Delgado Soto Luis Gastón	50.036.=
	TOTAL	\$ 1.311.438.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VBBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.


VBBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO